



ORD. : A-N° 0643 _____,

ANT. : Programa Nacional de Inmunizaciones que contiene la Vacunación Programática Escolar y la Realización de la "Campaña de puesta al día contra el Sarampión 2026"

MAT. : Inicio Estrategia de Vacunación Escolar año 2026.

ARICA, 06 DE JULIO 2026

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En el marco del **Programa Nacional de Inmunizaciones que contiene la vacunación programática escolar y la realización de la "Campaña de puesta al día contra el sarampión 2026"**, en el contexto de la alerta epidemiológica por aumento de casos de sarampión en los años 2025-2026, les informo que esta actividad se iniciará como todos los años durante el segundo semestre académico a partir del **01 de Julio a Octubre del año en curso.**

Así mismo, hay que señalar que la vacunación escolar es considerada una de las estrategias extramurales más exitosas de la historia, donde se acercan las prestaciones de salud a la población objetivo, a fin de asegurar una mayor oportunidad y alcanzar una mayor cobertura de vacunación, correspondiendo a una de las acciones más importantes de la salud Pública.

Estas inmunizaciones contemplan la siguiente población objetivo:

- Población escolar de los niveles de **4° y 8° básico.**
- Lactantes, preescolares y escolares de **13 meses a 1er año básico**, que no estén al día con su esquema de vacunación programática de vacuna SRP.

Actualmente la vacunación escolar incluye la protección contra la difteria, tétanos y tos convulsiva (dTpa) y Virus del Papiloma Humano (VPH).

Calendario de vacunación escolar 2026

VACUNA	Población Objetivo
dTpa	Escolares que cursan 1° y 8° básico en establecimientos educacionales públicos y privados. Niñas, niños y adolescentes, no escolarizados entre 6 a 7 años y 13 a 14 años respectivamente.
VPH	Escolares que cursan 4° básico en establecimientos educacionales públicos y privados. Niñas, niños y adolescentes no escolarizados de 9 a 13 años.
Campaña "Puesta al día"	
SRP	Escolares que cursan 1° básico (Puesta al día) que aún no tengan completo su esquema de vacunación de sarampión es decir 1° y 2° dosis.

Cabe mencionar que, según lo dispuesto en Decreto Exento N° 06, de fecha 29 enero 2010 y Decreto Exento N° 1153, de fecha 21 noviembre 2014, dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población a lo largo de todo el ciclo vital y lograr coberturas iguales o superiores al 95% en la población objetivos.

Por otra parte, si dentro de la población objetivo de vacunación se encuentran niñas, niños y adolescente que **presenten alguna necesidad especial y requieran del acompañamiento del padre o tutor durante la inmunización pueden acercarse a cualquier centro de salud público o privado en convenio con esta SEREMI de salud, durante el periodo de vacaciones de invierno.**

Por lo anterior mencionado y entendiendo que se debe avanzar de manera eficiente en este proceso de vacunación asegurando la calidad en su ejecución, **se solicita dar amplia difusión de este documento** y entregar todas las facilidades a los equipos de vacunación extramural de la Atención Primaria de la Salud, los cuales según jurisdicción se coordinarán y acercarán a los establecimientos educacionales en los plazos antes señalados.

Se adjuntan para su respaldo normativa vigente del Programa Nacional de Inmunizaciones.

- Decreto Exento N° 50, exento 68 de 30 de diciembre 2021, dispone de vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población a lo largo del ciclo vital.
- Decreto Exento N° 5 del 19 enero de 2026, Modifica Decreto Exento N°50, de 2021, del Ministerio de Salud, que dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles y deja sin efecto decreto exento que indica» – VPH dosis única nonavalente 4to básico.

- ORD. B27/N° 1709 del 04 de junio de 2026, Refuerza vacunación contra Sarampión 2026.
- ORD. N°05/1753 del 23 de junio de 2026, Solicita promover Programa Nacional de Inmunizaciones.
- OFICIO CP N°15671 del 30 de junio de 2026, Informa campaña de puesta al día contra sarampión año 2026.

Se envía link de acceso a la información indicada:

- <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/07/Decreto-Exento-N%C2%B0-50-09-21-Dispone-Vacunacion-Obligatoria-enfermedades-inmunoprevenibles-1.pdf>
- <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2026/01/Decreto-Exento-N%C2%B005-19.01.26-Modifica-exento-N%C2%B050-de-2021-de-Minsal-que-dispone-vacunacion-obligatoria-contr-enfermedades-inmunoprevenibles-y-deja-sin-efecto-decreto-50.pdf>
- <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2026/06/Oficio-CP-N%C2%B0-13171-Refuerza-vacunacion-contr-sarampion-junio-2026.pdf>
- https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2026/06/Oficio-CP-N%C2%B015671_campana-sarampion-2026.pdf
- [Oficio CP N°15671 Informa campaña de puesta al día contra sarampión año 2026](#)

Agradecemos, el apoyo y compromiso para cumplir con lineamientos del Ministerio de salud que nos dirige, que será a beneficio de las personas de nuestra región.

Saludamos atentamente a Usted,

Karla Kepec Álvarez
Secretaria Regional Ministerial de Salud
Región de Arica y Parinacota

Incl.: OFICIOS CP N° 14420 y 13171 ambos de SUBSAL Pública.

MSG/PGR/lbm.

Distribución:

- SEREMI de Educación, Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias.
secreducarica@mineduc.cl ; (secretaria) juana.rojas@mineducarica@mineduc.cl
- Jefe Provincial del Ministerio de Educación, Sr. Carlos Bahamónides Valdés.
carlos.bahamondes@mineduc.cl maria.cortes@mineduc.cl
deprovarica@mineduc.cl

- Directora Regional JUNJI, Sra. Layleen González Saaavedra.
carlos.monroy@junji.cl layleen.gonzalez@junji.cl
- Director regional INTEGRA, Sr. Jorge Yañez Castro.
jyanez@integra.cl slee@integra.cl
- Directora Regional Servicio Nacional de Menores, Sra. Karen Medina M.
Karen.medina@reinsercionjuvenil.cl ofpartes.arica@reinsercionjuvenil.cl
- Alcalde Comuna de Arica, Sr. Orlando Vargas Pizarro.
oficinadepartes@municipalidadarica.cl
- Director de SLEP, Sr. Julio Verdejo Aqueveque. partes@epchinchorro.cl
- Directiva de ADEP (Asociación de Directores de Establecimientos Particulares y Particulares Subvencionados. Sra. Meri Martínez Limache.
mmartinez@colegioaltacordillera.cl
- Alcalde Comuna de Putre, Sr. Javier Tito Huaylla.
oficinadepartes@imputre.cl ; maria.mollo@imputre.cl
- Alcalde Comuna de General Lagos, Sr. Alex Castillo Blas.
alcalde@portalvisviri.cl ; oficina_partes@portalvisviri.cl
- Alcalde Comuna de Camarones, Sr. Cristian Zavala Soto.
alcaldia@municamarones.cl administrativo.amunicipal@municamarones.cl
- Directora Servicio de Salud Arica y Parinacota, Dra. Patricia Sanhueza Zenobio. oficinadepartes@saludarica.cl
- Coordinadora de Redes Asistenciales, Sra. Lorena Tapia. lorena.tapia@saludarica.cl
- Encargada de PNI SSA, E.U. Jocelyne Madueño, jocelyne.madueno@saludarica.cl
- Director Hospital Regional, Sr. Pedro Bahamóndez Yañez.
oficinadepartes@hjnc.cl
- Jefe de Servicio de Pediatría, Dr. Jaime Tobar. jaime.tobar@hjnc.cl
- Directora Dirección de Salud Municipal, Sra. Claudia Villegas Cortés.
oficina.partes@sermusarica.cl
- Encargada PNI DISAM, Sra. Ayleen Acuña S.
ayleen.acuna@sermusarica.cl
- Jefa Depto. de Salud Pública. SEREMI de Salud, Sra. Marta Saavedra García.
marta.saavedra@redsalud.gob.cl
- Coordinadora Unidad de Epidemiología, Sra. Eda Siches Bahamóndez
eda.siches@redsalud.gob.cl
- Gerente de Programa de Inmunizaciones, Sra. Pía Grace Román.
pia.grace@redsalud.gob.cl
- Oficina de Partes.
Corr. Int. L - 149. Depto. de Salud Pública (06-07-2026).

"El presente documento, al momento de ser publicado en cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, podrá ser objeto de difusión parcial conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 del mismo cuerpo legal".